AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 001 de 2026

OBJETO: ***"SELECCIONAR UN (1) SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONSTITUIRÁ JUNTO CON EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA, UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S., ENCARGADA DE APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EQUIPOS EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"***

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA**, en adelante **LA ENTIDAD**, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida y a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** que estén interesados en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 001-2026** cuyo objeto es ***"SELECCIONAR UN (1) SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONSTITUIRÁ JUNTO CON EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA, UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S., ENCARGADA DE APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EQUIPOS EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"*** participen en el presente proceso de selección contractual de conformidad con los siguientes presupuestos que se enuncian en el orden siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Cada Proponente, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

LA ENTIDAD realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: **(i)** capacidad jurídica; **(ii)** experiencia, **(iii)** capacidad financiera y **(iv)** capacidad organizacional, y su clasificación en los términos establecidos en este documento. El Socio Estratégico, deberá presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditará la experiencia.

Dichos contratos deberán estar clasificados bajo los siguientes códigos de naciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodega suave
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141600	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
80101600	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141800	Administración de instalaciones

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** La entidad contratante es el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA,** Calle 12 No. 17-30, Fonseca – La Guajira.

2. **CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaración a través de la plataforma SECOP II

La entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por **LA ENTIDAD** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. **OBJETO DEL PROCESO:**

El objeto del presente proceso de selección es ***"SELECCIONAR UN (1) SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONSTITUIRÁ JUNTO CON EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA, UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S., ENCARGADA DE APOYAR TECNOLÓGICAMENTE CON EQUIPOS EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"***

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan y/o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, y al pliego de condiciones.

La modalidad de selección – **LICITACIÓN PÚBLICA** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la naturaleza del objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a 280 SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante **LICITACIÓN PÚBLICA.**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminados de la siguiente forma, se aclara que la discriminación que se encuentra a continuación es una discriminación estimada:

6. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El plazo de cierre del término para presentar propuestas podrá ser prorrogado cuando **LA ENTIDAD** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles proponentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta por la mitad del inicialmente establecido.

De acuerdo con las fechas establecidas en el **CRONOGRAMA GENERAL** en las casillas correspondientes a —inicio del término para presentar propuestas y —cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas, mediante la plataforma SECOP II

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Presupuesto oficial es de **$ 1.257.331.683,00** Incluido el valor del AIU, el Valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.



		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	México	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Canadá		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Corea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados AELC		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
México		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Guatemala	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Honduras	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Unión Europea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Comunidad Andina		Si	Si	Si/No	Si/No

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública. http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL[1]	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

[1] **Fuente.** Agencia Nacional de Contratación Pública. http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

			ACUERDO COMERCIAL		
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	MEXICO	NO			NO
	PERU	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
CANADA		NO			**NO**
CHILE		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
COREA		NO			NO
COSTA RICA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS AELC		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS UNIDOS		NO			NO
MEXICO		NO			NO
TRÍANGULO NORTE	**ELSALVADOR**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	GUATEMALA	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública. http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), con Chile, con Costa Rica, con Estados AELC, con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) La Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En concordancia con lo establecido en la Ley 2069 del 2020 artículo 34, este proceso no será limitado a convocatoria MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual **LA ENTIDAD** verificará que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación **UNSPSC.**

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten **LA ENTIDAD** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de **EVALUACIÓN**. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)**

Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Con base en lo expuesto, **LA ENTIDAD** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Requisitos Habilitantes Jurídicos:**

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
3. Póliza de seriedad de la oferta.
4. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado.
5. Apoderado para oferentes extranjeros.
6. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
7. Matricula Profesional y su certificado de vigente de quien abona la propuesta.
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
9. Certificado Único de Proponentes.
10. Certificado de Existencia y Representación Legal.
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado de antecedentes judiciales.
14. Certificado Del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas.
15. Compromiso Anticorrupción
16. REDAM

- **Requisitos Habilitantes Técnicos:**

1. Experiencia del proponente relacionada en el RUP en firme al cierre.
2. Personal mínimo requerido – Equipo de trabajo propuesto en los porcentajes de dedicación exigidos.
3. Capacidad Técnica.

- **Requisitos Habilitantes Financieros:**

1. Capacidad Financiera;
2. Capacidad organizacional

- **Criterios de Evaluación o de Calificación de las propuestas:**

1. Apoyo a la Industria Nacional
2. Inclusión de Trabajadores con Discapacidad
3. Factor de Calidad
4. Factor Económico
5. Multas y sanciones

11. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección, bajo la modalidad de Licitación Pública, no hay lugar a la precalificación de los posibles proponentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 30 de noviembre hasta las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	1 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Decreto 1082 de 2015
Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura Formal del proceso de selección	1 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	1 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
Audiencia de asignación de Riesgos	2 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m	**Virtual**.	Artículos 4 de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 6:00 p.m. del 2 de diciembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	3 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Artículo 30 de la ley 80 de 1993.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	3 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	10 de diciembre de 2026 hasta las 8:30 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Ley 80 de 1993.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	10 de diciembre de 2026 8:40 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Ley 80 de 1993.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	11 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 18 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	22 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación / Apertura de Sobre 2	23 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m	**Virtual**	Ley 1150 de 2007 artículo 9; Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.2
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1.
Firma de los Estatutos Sociales de la SEM	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación		Ley 80 de 1.993 artículo 41

NOTA: Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Licitación y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se podrán consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en el cronograma insertado en las disposiciones del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En consecuencia, los documentos que integran el expediente de la contratación podrán ser consultados y retirados de manera física, en el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA,** Calle 12 No. 17-30 Fonseca – La Guajira, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 p.m - 5:00 p.m. De igual manera, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones a la dirección electrónica transitodefonseca@gmail.com

Para todos los efectos legales y vinculantes, el presente Aviso de Convocatoria fue expedido el día 13 de noviembre de 2026, en el Municipio de Fonseca – La Guajira.

ORIGINAL FIRMADO

JHONNATAN SMITH PEREZ GARCÍA
Director
Instituto de Tránsito y Transporte Municipal